



Junta de Andalucía



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA) Y LA ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES DE RONDA Y LA SERRANÍA (AYUCA) EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

En Ronda, a fecha de firma digital.

De una parte, Dña. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 20.1.a) y g) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, habiéndose acordado la delegación de firma de este acuerdo en Dña. María del Carmen Guerrero Ruiz, Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, nombrada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, 29 de marzo de 2023 (BOJA núm. 66, de 10 de abril de 2023), por delegación de firma conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra, Dña. Carmen Torres Guindo, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la Asociación de ayuda a personas con cáncer y sus familiares de Ronda y la Serranía (AYUCA), con CIF G-93125102, en su calidad de Presidenta, manifestando estar facultada para ello por la entidad, la cual está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2514.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga del convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 11/03/2025, se suscribió un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga) y la Asociación de ayuda a personas con cáncer y sus familiares de Ronda y la Serranía (AYUCA). La contraparte la Asociación de ayuda a personas con cáncer y sus familiares de Ronda y la Serranía (AYUCA) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que tiene por objeto según lo establecido en sus Estatutos:

- Mejorar la calidad de vida de los/as enfermos/as de cáncer y familiares.
- Orientar, informar, asesorar, apoyar e intervenir a las personas enfermas y familiares durante y después del diagnóstico de la enfermedad.
- Acompañamiento hospitalario y domiciliario cuya finalidad es acompañar al enfermo/a y fomentar el respiro familiar.
- Sensibilizar a la población con respecto a la enfermedad.



Junta de Andalucía



- Formar a las personas voluntarias para sus distintas actividades.
- Fomentar las relaciones sociales a través del ocio y tiempo libre.

Segundo. La estipulación undécima relativa al periodo de vigencia del convenio establece que: este convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable mediante acuerdo unánime de las partes, por el plazo máximo de 4 años adicionales, de conformidad con el art. 49.h de la Ley 40/2015, antes de la finalización del plazo inicial, debiendo dicho acuerdo formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Tercero. Que en la estipulación duodécima se establece que la modificación del clausulado de este convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Cuarto. Próxima a finalizar la vigencia del convenio suscrito, ambas partes están interesadas en prorrogarlo hasta el 11/03/2029, en los términos de las cláusulas que se recogen en la parte dispositiva de este acuerdo y dentro del límite previsto en el artículo 49 letra h) punto 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con el fin de garantizar la continuidad de la realización de acción voluntaria en el centro para acompañar a pacientes con cáncer, así como a sus familiares y cuidadores, colaborando con los/as responsables asistenciales en el apoyo a estas personas, sin que dicha colaboración interfiera en la asistencia de las/os profesionales sanitarios y en ningún caso supla la actividad de los/as profesionales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir el presente acuerdo de prórroga del referido convenio, adoptado en el seno de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 07/11/2025, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

ÚNICA. – Se prorroga para el periodo comprendido desde el día 11/03/2026 hasta el 11/03/2029, la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga) y la Asociación de ayuda a personas con cáncer y sus familiares de Ronda y la Serranía (AYUCA).

La Gerente del Área de Gestión Sanitaria
Serranía de Málaga.
(P. D. Res. 11/02/2026)

La Presidenta de la Asociación de ayuda a
personas con cáncer y sus familiares de
Ronda y la Serranía (AYUCA).

FDO. MARÍA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ

Firmado por GUERRERO RUIZ MARIA DEL
CARMEN - ***6525** el día
18/02/2026
con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

FDO. CARMEN TORRES GUINDO.

5631
CARMEN TORRES
(R: 1251)

Digitally signed by 5631
CARMEN TORRES (R: 1251)
Date: 2026.02.13 10:03:44
+01'00'